



Sandra Ramos Cotto  
Presidente

ORDENANZA NUMERO 4  
(P DE O NÚM. 6)

SERIE: 2005-2006  
SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN DÍA LIBRE SIN CARGO A NINGUNA LICENCIA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE TRABAJARON EN CALIDAD DE FUNCIONARIOS DE COLEGIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA AL PAÍS SOBRE EL SISTEMA CAMERAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde propiciará por conducto de la Oficina de Recursos Humanos el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 42 de 21 de junio de 2005, Boletín Administrativo Núm. OE-2005-42, autorizó y ordenó a todas las agencias e instrumentalidades públicas a conceder un día libre sin cargo a licencia alguna a todo empleado público que haya servido como funcionario de colegio de la Comisión Estatal de Elecciones en el Referéndum de 10 de julio de 2005.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Memorando Especial Núm. 23-2005 de 7 de julio de 2005 indicó que los Gobiernos Municipales, en armonía con lo concedido por el Gobernador, podrán conceder el día libre sin cargo alguno a los funcionarios municipales si así se dispone mediante Ordenanza por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Luis Arroyo Chiqués considera que la otorgación de un día libre sin cargo a ninguna licencia a los empleados municipales que trabajaron en el Referéndum de 10 de julio de 2005, fomenta el desarrollo y la participación democrática como la base fundamental de nuestro ordenamiento constitucional y jurídico.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**



Sandra Ramos Cotto  
Presidente

- SECCIÓN 1RA: El Alcalde del Municipio de Aguas Buenas concederá un día libre sin cargo a ninguna licencia a todos los empleados municipales que trabajaron como funcionario de colegio de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Referéndum de 10 de julio de 2005.
- SECCIÓN 2DA: La Comisión Estatal de Elecciones certificará a los empleados municipales que trabajaron como funcionarios Institucionales para la Comisión Estatal de Elecciones en la consulta del 10 de julio de 2005.
- SECCIÓN 3RA: El día libre a disfrutarse deberá ser coordinado con y autorizado por el supervisor inmediato del empleado municipal de manera tal que los servicios que presta el municipio no sean afectados, en un término no mayor de 60 días luego de la aprobación de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta Ordenanza será notificada al Director del Departamento de Recursos Humanos y a todos los departamentos municipales y agencias estatales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE AGOSTO DE 2005.

  
HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 12 DE agosto DE 2005.

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

SELLO

**YO, LEBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 4 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sra Rivera Montañez, Aida Urbina Rivas, José B. Canino Laporte y Roberto Velázquez Nieves.

**CETIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, él Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de agosto de 2005.



**LEBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA**

**SELLO**